



Expte. 0054854/2010

RESOLUCIÓN DECANAL N° 413/2010

VISTO

La inminente puesta en marcha del equipo de microscopía electrónica;

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a los requerimientos de estos instrumentos, es necesario asegurar una alimentación eléctrica permanente a los mismos;

Que se cuenta con fondos disponibles provenientes del Presupuesto en vigencia,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
RESUELVE:

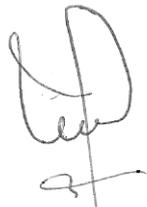
ARTICULO 1º.- Llamar a Contratación Directa (Trámite Simplificado) para proveer un generador eléctrico, accesorios e instalación para la sala de microscopía electrónica, por un monto total de \$27.000,00 (veintisiete mil pesos con 00/100) y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, el que forma parte de la presente como anexo

ARTICULO 2º.- Designar la Comisión de Preadjudicación que entenderá en la evaluación de las ofertas, la que quedará conformada por el Dr. José Alberto Riveros, Dr. Jorge Trincavelli y la Cra. Alejandra Maldonado, fijándose la apertura de las ofertas para el día 19 de noviembre de 2010 a las 11 horas.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 8 de noviembre de 2010.

am

  
Dr. WALTER N. DAL LAGO  
Secretario General Fa.M.A.F.

  
Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ  
DECANO  
Fa.M.A.F.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA  
MEDINA ALLENDE SIN NUMERO. CIUDAD UNIVERSITARIA  
433-4051 INTERNO 128- FAX: 433-4054 . P. 5000 - CORDOBA

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Nombre del organismo contratante	FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA MEDINA ALLENDE SIN NUMERO. CIUDAD UNIVERSITARIA. CORDOBA- Tel. (0351) 433-4051
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	

**PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

Tipo: <b>CONTRATACION DIRECTA</b>	Nº : s/n	Ejercicio: 2010
TRAMITE SIMPLIFICADO		
Modalidad: SIN MODALIDAD		
Expediente Nº: CUDAP EXP-UNC-0054854/2010		
Rubro comercial: Electricidad		
Objeto de la contratación: Generador de Electricidad y UPS para la sala de Microscopía Electrónica		
Costo del pliego: SIN COSTO		

**RETIRO DEL PLIEGO**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Medina Allende sin numero. CIUDAD UNIVERSITARIA. CORDOBA	Hasta el 17 de noviembre de 2010 a las 12 horas.

**CONSULTA DE PLIEGOS**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
AREA ECONOMICO-FINANCIERA DE FAMAF. MEDINA ALLENDE SIN NUMERO CIUDAD UNIVERSITARIA. CORDOBA	Hasta el 17 de noviembre de 2010 a las 12 horas.-

**PRESENTACION DE OFERTAS**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
AREA ECONOMICO-FINANCIERA DE FAMAF. MEDINA ALLENDE SIN NUMERO CIUDAD UNIVERSITARIA. CORDOBA	Hasta el 18 de noviembre a las 12 horas en días hábiles administrativos, en el horario de 9 a 14.00

**ACTO DE APERTURA**

Lugar/Dirección	Día y Hora
AREA ECONOMICO-FINANCIERA DE FAMAF. MEDINA ALLENDE SIN NUMERO. CIUDAD UNIVERSITARIA. CORDOBA	19 de noviembre de 2010 a las 11 horas

## **ESPECIFICACIONES**

<b>Reng.</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>
1	1	GRUPO ELECTROGENO 6,5 KW 230v MAG-6500 E
2	1	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICO - Incluye central EMKO, Contactores de 18A - LCD1D18M7 Schneider con enclave eléctrico y mecánico, en gabinete de chapa 450x450mm y dispositivo eléctrico para cebado de grupo electrógeno.
3	1	UPS - 6000VA on-line e/s monof. 208 VOLT +/- 10%
4		INSTALACION de los equipos
		<i>Para todas las soluciones que se propongan se exige: service oficial en la Ciudad de Córdoba ; disponibilidad de repuestos y accesorios en el mercado local; garantía por los equipos y componentes no inferior a doce meses.</i>

### **CLAUSULAS PARTICULARES**

- Texto de las cláusulas particulares de los pliegos de bases y condiciones particulares

La presente selección de oferentes se regirá por las disposiciones legales vigentes, Decretos N°: 1023/2001 y 436/2000 (en la parte pertinente), el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional (Resolución 834/2000 del Ministerio de Economía) y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La presentación de la oferta, importa de parte del Oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

**SOLICITUD DE PLIEGOS:** En la sede del Area Económica Financiera de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, a partir del 8 de noviembre de 2010. -----

**Forma de pago:** El pago se hará efectivo mediante cheque oficial "no a la orden" a nombre del proveedor, contra entrega de la mercadería y certificado de recepción de obra, respecto a la instalación de los equipos.

**Mantenimiento de oferta:** Treinta días.

**Plazo de entrega:** No superior a cinco días, contados a partir de la recepción de la respectiva Orden de Compra por parte del adjudicatario.

**Lugar de entrega:** La entrega deberá efectuarse en Av. Medina Allende s/n Ciudad Universitaria, Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

**Cotización:** las ofertas deberán efectuarse en PESOS. No se admitirá bajo ningún concepto que los citados montos contengan condiciones de reajuste según la variabilidad de la cotización de monedas extranjeras.

Los precios se entenderán con el impuesto al valor agregado incluido (I.V.A.), la Universidad Nacional de Córdoba reviste el carácter de I.V.A. exento.

Los oferentes deberán detallar claramente, marca, tipo, calidad, medidas, etc., del producto ofrecido (según corresponda), a fin de poder evaluarlo; en los casos que no se detalle, la Comisión Evaluadora podrá desestimar el renglón.

**Adjuntar:** documento de garantía de oferta por un importe igual al 5% del valor total de la misma, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 53 del Dcto. 436/2000. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. Sólo se aceptará con pagarés a la vista suscritos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS: CINCO MIL (\$ 5.000).

**ADJUNTAR: CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR** expedido por la AFIP en todos los casos en que la oferta supere los \$ 50.000 (cincuenta mil), si el monto es menor adjuntar **LIBRE DEUDA PREVISIONAL**.

Este Libre Deuda Previsional deberá cumplimentarse conforme lo prescrito por la Circular N°: 19/2005 de la Oficina nacional de Contrataciones, es decir el oferente presentará junto con la oferta una Declaración Jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional

Presentar la propuesta en original y duplicado (por separado e identificados), firmadas en todas sus hojas, en sobre cerrado con la leyenda: "CONTRATACION DIRECTA - TRAMITE SIMPLIFICADO, COMPRA GENERADOR ELECTRICO SALA DE MICROSCOPIA ELECTRONICA-",.

- Las Ofertas deberán entregarse en sobres cerrados identificados con los siguientes datos:

- PROCEDIMIENTO:.....N°.....
- OBJETO:.....
- FECHA DE APERTURA:.....
- EXPEDIENTE N°.....
- NOMBRE DE LA FIRMA:.....
- DIRECCIÓN.....
- TELEFONO:.....
- CORREO ELECTRONICO:.....

La Universidad se reserva el derecho de adjudicar a la oferta que estime más conveniente y no necesariamente a la de menor precio.  
La oferta deberá ajustarse a lo dispuesto en los artículos 65 y 66 del Decreto N°: 436/2000.

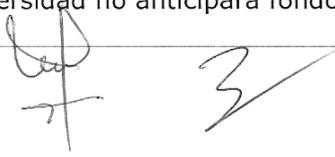
**LA NO PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR, O EN SU CASO SI DE LA CONSULTA REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS (UOC), SE CONSTATARA QUE EL MISMO NO ESTA VIGENTE A LA FECHA DEL ACTA DE APERTURA LA OFERTA SERÁ DESESTIMADA (ARTICULO 140 DEL DCTO. 436/2000 )**.

Consignar la situación ante el I.V.A. y el Impuesto a las Ganancias acompañando fotocopia de la constancia otorgada por la A.F.I.P., debidamente firmada por el oferente, y situación frente a los Ingresos Brutos de la Provincia de Córdoba.

**Facturación:** las facturas se presentarán por duplicado, una vez comunicada la recepción definitiva; en en Area Económica Finaciera (1º psio) de la FaMAF, Orden de Compra Sellada con el cinco (5) por mil, Banco de la Provincia de Córdoba, acompañando fotocopia de la constancia otorgada por la A.F.I.P., debidamente firmada por el oferente, de inscripción en IVA y Ganancias, de inscripción en Ingresos Brutos de la Provincia de Córdoba, y de la/s excepción/es, si correspondiere.

La Universidad está excluida del régimen de la "FACTURA DE CREDITO" (Ley 24760, artículo 1º, inciso b).

La Universidad no anticipará fondos bajo ningún concepto.



Los oferentes deberán constituir domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina; donde se efectuarán las comunicaciones, reclamos, aclaraciones, etc., las que serán válidas de validez absoluta.

**IMPORTANTE:** Los oferentes que no estuvieran incorporados al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán dar cumplimiento a lo prescrito por la **Resolución N°: 39/2005** de la Subsecretaría de la Gestión Pública, la que a tal fin puede consultarse en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: **www. argentinacompra.gov.ar** –

Se hace saber que deberán presentar junto con la oferta la información exigida por la norma ya que todos los formularios detallados Anexo I, artículo 1º, de dicha Resolución son de presentación obligatoria.

Los formularios 4, 7 y 10 serán de presentación obligatoria cuando existan las modificaciones allí requeridas.

En aquellos casos en que los oferentes no cuenten con la información requerida en los formularios **12 y 15** igualmente deberán presentarlos indicando en el campo observaciones los motivos por los cuales no resulta posible suministrar dicha información. Tal justificación será debidamente evaluada por los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

Los oferentes que ya estuvieran incorporados al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán presentar junto con la oferta, completo y firmado, el formulario de Declaración jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional (**formulario 13**). Asimismo, deberán presentar la constancia de incorporación al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), que se obtiene del sitio de Internet ya citado. En aquellos casos en que los datos básicos hubieran variado desde su última presentación el oferente deberá adjuntar la información que se modifique en la misma forma prevista para la presentación original, con nota aclaratoria en la presentación de que se adjunta tal modificación a fin de que la Dependencia licitante proceda en consecuencia. No obstante lo detallado precedentemente, los oferentes están obligados a cumplimentar con todo lo exigido en Anexo I, artículos 1 a 7 de la mencionada Resolución N°: 39/2005, no pudiendo aducir que tal o cual exigencia no estaba incluida en este pliego.

**PD: SE SOLICITA A LOS SEÑORES OFERENTES COTIZAR DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- **PRECIO UNITARIO Y TOTAL DE CADA RENGLON.**
- **TOTAL GENERAL DE LA OFERTA. (VER ART. 65 Y 66 DEL DECRETO 436/2000).**

CORDOBA, 8 de noviembre de 2010.

  
WALTER N. DALLAGO  
Secretario General Fa.M.A.F.

  
Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ  
DECANO  
Fa.M.A.F.